

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

0000001



ESCRITURA PUBLICA No. 2016-17-01-006-P03880

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
FLORETSPASTAVI S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS

No. Repertorio	736
No. Registro	575.
No. Comprobante	226818.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes primero (01) de agosto del año dos mil diez y seis (2016), ante mí, Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura, la compañía FLORETSPASTAVI S.A., legalmente representada por Cristian Gilberto Orozco Cisneros, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El comparecientes es mayor de edad, de

estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega a esta escritura pública.- Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un cambio de domicilio y la consecuente Reforma de Estatuto Social en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE: comparece, el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, de estado civil casado, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía FLORETSPASTAVI S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

0000002



Quito, el veinte y tres de noviembre de dos mil once, ante el
Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y

Mercantil del cantón Otavalo, el veinte y uno de diciembre de dos mil once.

DOS.- En la compañía se realizó un aumento de capital, según consta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el veinte de mayo de dos mil trece ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Otavalo el veinte y ocho de mayo de dos mil catorce. TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., reunida el diez y ocho de julio del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de sus accionistas, cambiar el domicilio de la compañía y Reformar el Estatuto Social, según los términos en que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. De igual manera autorizó al Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes para efectivizar tales decisiones y elevarlas a escritura pública. TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunido el diez y ocho de julio de dos mil diez y seis, procede a realizar lo siguiente: TRES PUNTO UNO.- CAMBIO DE DOMILIO DE LA COMPAÑÍA.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la fecha indicada, cambia el domicilio de la compañía al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi. TRES PUNTO DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EI

compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la fecha indicada, reforma el Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORETSPASTAVI S.A.: ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía se encuentre en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. CUARTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- El compareciente faculta al Abogado José Omar Nicolalde Fiallos, para que realice todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. QUINTA.- DECLARACIONES: El Representante Legal, declara que, a la fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas y los Gobiernos Seccionales Autónomos. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez y ocho de julio del dos mil diez y seis, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el cambio de domicilio y la Reforma del Estatuto Social. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firma) Abogado Omar Nicolalde Fiallos, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-novecientos cincuenta y ocho, del Foro de Abogados de



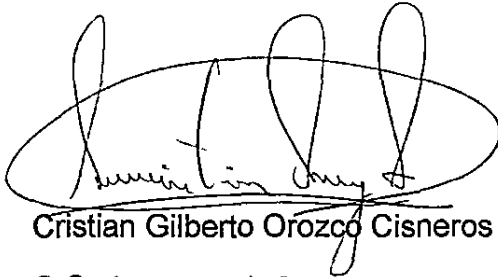
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

0000003



Pichincha.-" Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales el caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

N/PRT



Cristian Gilberto Orozco Cisneros

C.C 1707797872



Dra. Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170779787-2

APellidos y Nombres: OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO

Lugar de Nacimiento: BAMBURRA OTAVALO JORDAN

Fecha de Nacimiento: 1972-03-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Esposa: SUSANA DEL CARMEN CABANELLA ALMEIDA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: U.C. ADMIN. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre: OROZCO GILBERTO ARTURO

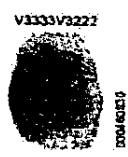
APellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS MARTHA LUCILA DEL R.

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-11-23

Fecha de Extracción: 2020-11-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Firma del Cédulante



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

029 CERTIFICADO DE VOTO

029 - 0009 1707797872

NUMERO DE CERTIFICADO: 029 - 0009

CÉDULA: 1707797872

Nombre del Ciudadano: OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:** 0

PROVINCIA **CUMBAYA**

QUITO **ZONA:** 0

CANTÓN: **PARRAQUERA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... *[Signature]* ...hoja(s).

Quito a, 01 AGO. 2016

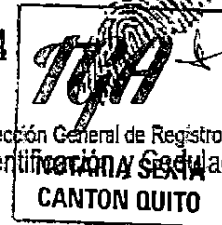
TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000004



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707797872

Nombres del ciudadano: OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

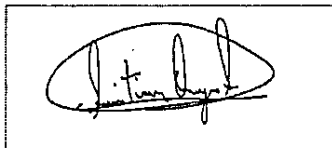
Cónyuge: CABANILLA ALMEIDA SUSANA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: OROZCO GILBERTO ARTURO

Nombres de la madre: CISNEROS MARTHA LUCILA DEL R

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.01 13:20:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2070633



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0410
Dep. 4624. Hec. 167
27.12.2011

Otavaló, 23 de diciembre de 2011

Señor
Cristian Gilberto Orozco Cisneros
Presente.

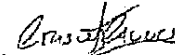
De mi consideración:

Cumpliendo comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FLORETSPASTAVI S.A., llevada a cabo el día 23 de diciembre de 2011, resolvió designarlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de cinco (5) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado. En tal virtud, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida el veintitrés de noviembre del 2011, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita el veintuno de diciembre de 2011 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavaló.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación; por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,



Ana Cristina Calvo Barriga
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FLORETSPASTAVI S.A. Otavaló, 23 de diciembre de 2011.



Cristian Gilberto Orozco Cisneros
C.C. 170779787-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

27.12.2011
F. 3379
Doc. 43700

0000005



RAZÓN: Yo, ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, doy fe: que las firmas y rúbricas puestas al pie del documento, que antecede corresponden efectivamente a los comparecientes, indicando además, que con la misma acostumbra a legalizar todos los actos ya sean estos públicos o privados.- De todo lo que doy fe.

Otavaló. 27 de Diciembre del 2011.



[Handwritten signature]
 J. Fabian Simbaña Ayabaca
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON OTAVALO

Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

RAZÓN: Queda en esta fecha inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía "FLORETS PASTAVI S.A.", con el Repertorio número 4627, partida número 167, del Libro de Registro Mercantil.-

Otavaló, 27 de diciembre de 2011-

las 09:11:10

[Handwritten signature]
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON OTAVALO

[Handwritten signature]
 Dra. Lourdes A. Lima
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTÓN OTAVALO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 20⁵.....hoja(s).

Quito a, 01 AGO, 2016



[Handwritten signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792350379001
RAZON SOCIAL: FLORETS PASTAVI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FLORES PASTAVI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO
CONTADOR: ALBAN TAPIA PATRICIO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/12/2011	FEC. CONSTITUCION:	21/12/2011
FEC. INSCRIPCION:	09/01/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES, ESPECIALIDADES HORTICOLAS Y PRODUCTOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN JOSE DE QUICHINCHE Barrio: SAN JOSE DE QUICHINCHE
Calle: AV. QUITO Número: S/N Intersección: JACINTO COLLAGUAZO Kilómetro: 2 1/2 Camino: A QUICHINCHE Referencia
ubicación: DENTRO DE LA HACIENDA PASTAVI Teléfono Trabajo: 022453368 Web: WWW.HACIENDAPASTAVI.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 1\ IMBABURA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

26 ENE 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 26/01/2015 10:20:04

00000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



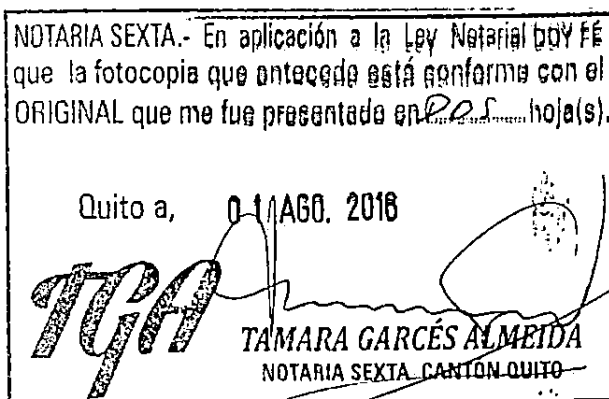
NUMERO RUC: 1792350379001
RAZON SOCIAL: FLORETS PASTAVI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/12/2011
NOMBRE COMERCIAL:	FLORES PASTAVI				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES, ESPECIALIDADES HORTICOLAS Y PRODUCTOS DE VIVERO.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN JOSE DE QUICHINCHE Barrio: SAN JOSE DE QUICHINCHE Calle: AV. QUITO Número: S/N Intersección: JACINTO COLLAGUAZO Referencia: DENTRO DE LA HACIENDA PASTAVI Kilómetro: 2 1/2 Camino: A QUICHINCHE Telefono Trabajo: 022453368 Web: WWW.HACIENDAPASTAVI.COM



26 ENE 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/01/2015 10:20:04

6

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "FLORETSPASTAVI S.A."
CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2016**

En la ciudad de Otavalo, a los 18 días del mes de julio de 2016, a las 9:00, se reúnen los Accionistas de la compañía **FLORETSPASTAVI S.A.**, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Quito y calle Jacinto Collaguazo. Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
PROVEFRUT S.A.	US\$ 327.267,00	327.267	65,11
QUICHINCHE CIA. LTDA.	US\$ 175.400,00	175.400	34,89
Total	US \$ 502.667,00	502.667	100

El señor Carlos Alberto Zaldumbide López comparece a nombre y representación de la compañía accionista PROVEFRUT S.A.; mientras que la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, comparece a nombre y representación de la compañía accionista QUICHINCHE CIA. LTDA., en su calidad de Liquidadora.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora Geovanna Vega Cerón y, como Secretario, su Gerente General, el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía**
- 2. Resolución de la consecuente reforma de estatutos de la compañía FLORETSPASTAVI S.A.**

El Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, tras lo cual, ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- **PROVEFRUT S.A.** (65,11 % del capital social): "voto a favor de la moción";

0000007



- **QUICHINCHE CIA. LTDA.** (34,89% del capital social): "voto favor de la moción";

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. Luego de las respectivas deliberaciones, se aprueba por **unanimidad** la moción propuesta con respecto al orden del día, por lo cual la Junta resuelve tratar el mismo.

En consecuencia, la Presidente dispone se trate el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.

Toma la palabra el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, quien manifiesta a los accionistas la necesidad de cambiar el domicilio principal de la compañía, el cual actualmente por disposición estatutaria consta en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, para que ahora pase al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por **unanimidad** aprobar y autorizar el cambio de domicilio de la compañía al cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, por así convenir a sus intereses.

2. Resolución de la consecuente reforma de estatutos de la compañía FLORETSPASTAVI S.A.

Una vez aprobado el punto uno del orden del día, Presidencia ordena que se continúe con el último punto de la agenda, y luego de las respectivas deliberaciones se resuelve por **unanimidad** que como resultado de la aprobación del cambio de domicilio de la compañía, existe la necesidad de realizar la reforma pertinente al artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, al tenor del siguiente texto:

"ARTÍCULO SEGUNDO.-DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía se encuentre en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."

3. Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este cambio de domicilio y la consecuente reforma de estatutos, solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil correspondiente. Además, le autoriza a delegar esta responsabilidad a una tercera persona si lo considerare necesario, quien podrá impulsar todos los procedimientos que sean necesarios para el mismo fin.

A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11:30 se reinstala esta Junta. El Secretario

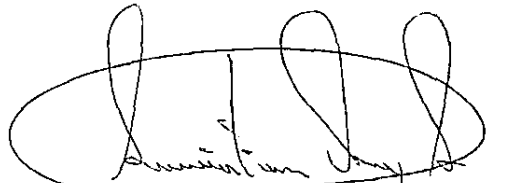
(7)

procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



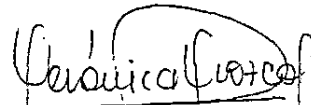
Geovanna Vega Cerón
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Cristian Gilberto Orozco Cisneros
Secretario de la Junta



Carlos Alberto Zaldumbide López
Representante Legal
PROVEFRUT S.A.
Accionista



Verónica del Pilar Orozco Cisneros
Representante Legal/Liquidadora
QUICHINCHE CIA. LTDA.
Accionista



Factura: 001-002-000025957



20161701006P03880



0000008

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

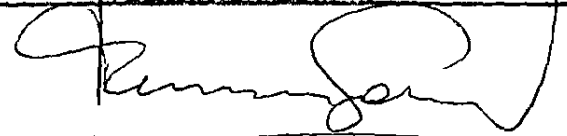
Escritura N°:		20161701006P03880					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE AGOSTO DEL 2016, (13:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FLORETS PASTAVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792350379001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLORETS PASTAVI S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
Segda copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 01 AGO. 2016



Tamará Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



0000009



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a) de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2197, de fecha seis de septiembre de dos mil dieciseis, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía FLORETSPASTAVI S.A., celebrada ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el primero de agosto de dos mil dieciséis, de la aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la compañía FLORETSPASTAVI S.A. Quito, a veinte y dos de septiembre de dos mil dieciseis.

Pa

Tamara Garcés Almeida



Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000028641

0000010



20161701006002049

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006002049

MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DDE LA COMPAÑIA FLORETSPASTAVI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03880

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORETSPASTAVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792350379001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLORETSPASTAVI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03880

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000029242

0000011



20161701001001690



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001690

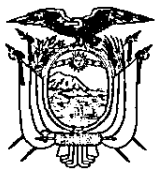
MATRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:29)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAMBOY CAMPAÑA SEGUNDO TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707850119
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

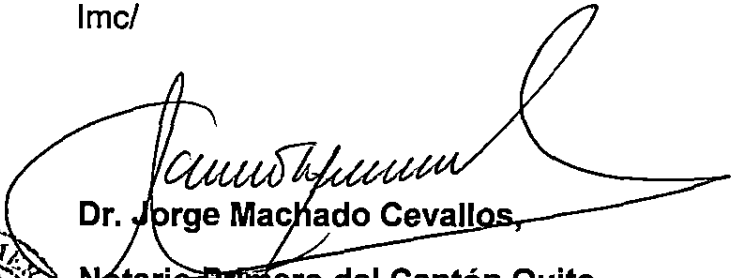
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2197, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 06 de Septiembre de 2016; se aprueba el cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma de su Estatuto Social.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, celebrada en esta notaría, el veintitrés de noviembre de dos mil once.-

Quito, veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000018

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2197

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; y la consiguiente reforma del Estatuto Social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública referida contiene el cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, acto societario que requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la mencionada Disposición General Cuarta, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1491-M de 02 de septiembre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio, señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma de su Estatuto Social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

KA

L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016
FLORETSPASTAVI S.A.

2197

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Sexta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 01 de agosto de 2016 que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil en el cantón Latacunga, inscriba dicha escritura pública y esta resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil en el cantón Otavalo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía FLORETSPASTAVI S.A.; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 SEP 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

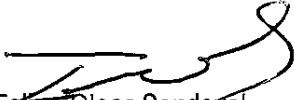
ONLJRR
Exp. 143657
Tr. 29321



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2197 de 06 de septiembre de 2016, se encuentra publicado en la página web institucional. www.supercias.gob.ec, desde el día 06 de septiembre de 2016, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A. de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICCO.-

Quito, septiembre 21 del 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 143657
Tr. 29321



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000015

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2197

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; y la consiguiente reforma del Estatuto Social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública referida contiene el cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, acto societario que requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la mencionada Disposición General Cuarta, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1491-M de 02 de septiembre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio, señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma de su Estatuto Social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

Xa

L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016
FLORETSPASTAVI S.A.

2197

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Sexta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 01 de agosto de 2016 que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil en el cantón Latacunga, inscriba dicha escritura pública y esta resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil en el cantón Otavalo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía FLORETSPASTAVI S.A.; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 SEP 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/JPR
Exp. 143657
Tr. 29321



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO

0000016



Comprobante de cobro: 881

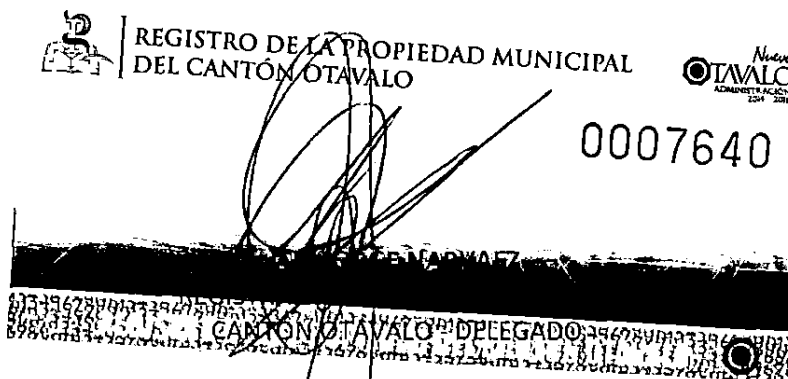
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la Compañía FLORETSPASTAVI S.A., mediante la RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2197, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 06 de septiembre del 2016, mediante la resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía FLORETSPASTAVI S.A., de la parroquia Quichinche, cantón Otavalo, provincia de Imbabura al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma de su Estatuto Social en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Quito ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis.

Se anoto en el Libro de Repertorio número 483 partida número 166 del Libro Registro Mercantil del año 2016.

Otavalo, 11 de octubre de 2016, 12:01 p.m.



RESPONSABLES:

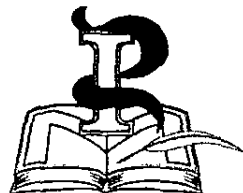
Inscriptora: Martha Canacuan

Razón: Alfonso Maya





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO 0000017



000017387

CERTIFICADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

CANCELADO

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha veintiuno de diciembre del dos mil once, bajo la partida número VEINTIOCHO (165), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública realizada el veintitrés de noviembre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, y, mediante resolución No. SC. IJ. DJC.Q. 11. 005697, dictada por el Doctor Román Barros Farfán, Director Jurídico de Compañías Subrogante de fecha veinte de diciembre del dos mil once. Se constituye la compañía FLORETSPASTAVI S. A., cuyo domicilio principal es la parroquia de San José de Quichinche Cantón Otavalo, provincia de Imbabura pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior. La compañía se dedicará a) Siembra, cultivo, cosecha y producción en general de brócoli y otro tipo de hortalizas, vegetales y legumbres comestibles en la zona norte del Ecuador, b) Corte, almacenamiento y procesamiento de todos los productos que genere la compañía, en apego a las leyes que para el efecto existan, c) Importación, exportación, representación, distribución y comercialización de sus productos a nivel nacional e internacional; d) Representación de otras empresas afines con su objeto social, realizar comisiones, mandatos, agencias, franquicias, concesiones y distribuciones de empresas nacionales y extranjeras que tengan actividades similares; e) Ofrecer asesoría en las distintas áreas que se encuentren relacionadas con este objeto social; f) Para el cumplimiento de su objetivo social, la compañía podrá efectuar las siguientes actividades: realizar toda clase de actos y contratos, sean estos civiles, mercantiles, industriales o cualquier otro permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social; podrá intervenir por sí sola o con otras empresas en licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero; comprar, vender, adquirir, administrar, distribuir, representar y consignar en cualquier punto de la República y el exterior todo tipo de inversiones, bienes muebles e inmuebles y servicios que tengan relación con el objeto social; participar como accionista o socia de cualquier compañía, siempre que esta tenga una actividad económica lícita, pero especialmente de aquellas que tengan similar objeto social; tan solo como medios para el desarrollo y cumplimiento de su objetivo social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, tales como acciones, derechos, títulos, valores o bonos y también girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar y recibir en pago títulos valores y otros documentos; adquirir, importar o exportar toda clase de herramientas y maquinaria agrícola que se necesaries para el cumplimiento de su objeto social; ejecutar toda clase de contratos relacionados con el objeto de la sociedad y con la existencia y funcionamiento de la misma.- El plazo de duración de la compañía será de ochenta años el cual podrá prorrogarse. El capital suscrito es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno (001) al ochocientos (800) suscritas y pagadas.- Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil once, bajo la partida número CIENTO SESENTA Y SEIS y CIENTO SESENTA Y SIETE (166 -167) del Registro Mercantil, se halla inscrito el nombramiento otorgado por la Compañía FLORETSPASTAVI S.A. a favor del señor: ALFRED LAWRENCE ZELLER STRACEWICH y CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE Y GERENTE respectivamente, por el período de cinco años.-Con fecha veintiocho de mayo del dos mil catorce, bajo la partida número SETENTA Y SEIS (76), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FLORETSPASTAVI S. A., celebrada el veinte de mayo del dos mil trece, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, mediante junta general resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de US\$502.667,00, dividido en Quinientos dos mil seiscientos sesenta y siete (502.667) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) de valor nominal cada una numeradas consecutivamente

del 001 al 502.667 suscritas y pagadas.- *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.-* Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Por estos datos la compañía no se encuentra cancelada ni intervenida por la Superintendencia de Compañías.- Otavalo, a cuatro de octubre del dos mil dieciséis, las ocho am.-

Responsable: Ab. Marcel Díaz



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Ab. 11-05-2016 8:00 cwc.



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada ante la Dra. Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Cantón Quito, el primero de agosto del año dos mil dieciséis, que contiene EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLORETSPASTAVI S.A., inscrita el diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, bajo la partida numero 576/2016 constantes a fojas 995 a la 997 vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo.
- Latacunga, diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis./*r.g.

